

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**52****ALCORCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, de 25 de octubre de 2023, se ha procedido a la aprobación inicial de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto general en vigor del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2023, que fue aprobado definitivamente en Pleno municipal de 9 de febrero de 2023 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 35, de 10 de febrero de 2023.

Con arreglo a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en las dependencias municipales, Concejalía de Hacienda, el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes a dichos acuerdos. Se considerarán definitivamente aprobados si no se presentan reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Alcorcón, a 26 de octubre de 2023.—La concejala-delegada de Hacienda y Contratación, Raquel Peral Rodero.

(03/18.047/23)

